



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA
GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0054-2024

Arequipa, 05 de febrero de 2024.

VISTOS el Oficio N° 062-2024-VRI del Vicerrectorado de Investigación, la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y la Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 **Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)"

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, disponen que: "El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)"

Que, el numeral 43.4 del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; refiere lo siguiente: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal."

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, se resolvió: "1. **APROBAR el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, que formó parte integrante de la presente resolución. 2. **PRECISAR** que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario – CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad. 3. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA, en el Portal Web Institucional".

Que, posterior a ello, con la Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, se resolvió: "1. **APROBAR la modificación del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - TUSNE UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, conforme al siguiente detalle:

DICE:



Nro. de Orden	Denominación del servicio	Requisitos	Derecho de pago (S/)	Unidad de Medida/Condición	Dependencia donde inicia el servicio	Dependencia responsable para atender el servicio
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
138	ALQUILER DEL CENTRO CULTURAL Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher)	809.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural

DEBE DECIR:

Nro. de Orden	Denominación del servicio	Requisitos	Derecho de pago (S/)	Unidad de Medida/Condición	Dependencia donde inicia el servicio	Dependencia responsable para atender el servicio
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
138	ALQUILER DEL PRIMER PATIO DEL CENTRO CULTURAL Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher)	809.00	Primer patio por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural

2. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del TUSNE aprobado, en el portal web institucional. 3. DISPONER que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023."

Que, sin embargo, mediante los Oficios N° 962-2023-VRI y N° 062-2024-VRI, el Vicerrectorado de Investigación, solicita la aprobación en Consejo Universitario de los servicios que prestará el laboratorio de: "INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS CON EQUIPOS ESPECTROSCÓPICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS QUÍMICAS" en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNSA- TUSNE UNSA, según el siguiente detalle:

1	ANÁLISIS POR DIFRACTOMETRÍA DE RAYOS X	S/ 380.00
2	ANÁLISIS FLUORESCENCIA RAYOS X	S/ 190.00
3	ANÁLISIS ESPECTROSCOPIA INFRARROJA	S/ 320.00
4	ANÁLISIS ICP-MS	S/ 405.00
5	ANÁLISIS ESPECTROSCOPIA RAMAN	S/ 220.00

Que, sobre ello, a través del Oficio N° 031-2024-UM-OPPM/UNSA la Unidad de Modernización hace de conocimiento que con el Oficio N° 0015-2024-UC/DIGA de la Unidad de Contabilidad, concluye que es procedente la validación en la prestación de los servicios a realizar; por lo que, la Unidad de Modernización solicita la inclusión de los nuevos servicios en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNSA - TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023.





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

RCU N° 0054-2024

SECRETARÍA
GENERAL

05/02/2024

Que, en consecuencia, el **Consejo Universitario en su sesión del 24 de enero de 2024**, acordó: Aprobar la inclusión en el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, **los servicios que prestará el laboratorio de “INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS CON EQUIPOS ESPECTROSCÓPICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS QUÍMICAS”**, según la estructura de costos detallada precedentemente; y, 2) Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la resolución a emitirse y de la inclusión de la estructura de costos aprobado, en el portal Web Institucional.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la inclusión en el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023, **los servicios que prestará el laboratorio de “INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS CON EQUIPOS ESPECTROSCÓPICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS QUÍMICAS”**, según la estructura de costos que se detalla en el Anexo del Oficio N° 031-2024-UM-OPPM/UNSA, que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, y al **Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia**, la publicación de la presente Resolución y de la inclusión de la estructura de costos aprobado, en el portal web institucional.
3. **DISPONER** que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023 y de la Resolución de Consejo Universitario N° 0611-2023 del 29 de diciembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARÍA GENERAL




DR. HUGO JOSÉ ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: RECTORADO, VR.AC, VR.INV, FACULTADES, Escuela de Posgrado, CEPRUNSA, UM, OTI y Archivo (exp).
Exp. N° 1055005-2023
/cemp

ANEXO OFICIO N° 031-2024-UM-OPPM/UNSA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS CON EQUIPOS ESPECTROSCÓPICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRUCTURAS QUÍMICAS						
198	ANÁLISIS POR DIFRACTOMETRÍA DE RAYOS X Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		380.00	Análisis	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.
199	ANÁLISIS FLUORESCENCIA RAYOS X Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		190.00	Análisis	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.
200	ANÁLISIS ESPECTROSCOPIA INFRARROJA Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	320.00	Análisis	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.
201	ANÁLISIS ICP - MS Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		402.50	Análisis	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.
202	ANÁLISIS ESPECTROSCOPIA RAMAN Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		220.00	Análisis	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.	Laboratorio de investigación y servicios con equipos espectroscópicos para la determinación de estructuras químicas.





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0611-2023

Arequipa, 29 de diciembre de 2023

VISTOS el Oficio N° 566-2023-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización y la **Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023** del 01 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 **Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)"

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, disponen que: "El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)"

Que, el numeral 43.4 del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; refiere lo siguiente: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal."

Que, mediante la **Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023** del 01 de junio de 2023, se resolvió: "1. **APROBAR** el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, que forma parte integrante de la presente resolución. 2. **PRECISAR** que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario – CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA-UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad. 3. **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA**, en el Portal Web Institucional".

Que, sin embargo, a través del Oficio N° 566-2023-UM-OPPM/UNSA la Unidad de Modernización, en atención al pedido efectuado por la Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural mediante el Oficio N° 521-2023-UPDC-UNSA, a través del cual solicita se modifique el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNSA – TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, conforme al siguiente detalle:



DICE:

Nro. de Orden	Denominación del servicio	Requisitos	Derecho de pago (S/)	Unidad de Medida/Condición	Dependencia donde inicia el servicio	Dependencia responsable para atender el servicio
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
138	ALQUILER DEL PATIOS DEL CENTRO CULTURAL Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher)	809.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural

DEBE DECIR:

Nro. de Orden	Denominación del servicio	Requisitos	Derecho de pago (S/)	Unidad de Medida/Condición	Dependencia donde inicia el servicio	Dependencia responsable para atender el servicio
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
138	ALQUILER DEL PRIMER PATIO DEL CENTRO CULTURAL Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher)	809.00	Primer patio por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural

Qué, en consecuencia, el **Consejo Universitario en su sesión del 18 de diciembre de 2023**, acordó lo siguiente: **1)** Aprobar la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNSA - TUSNE UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, según detalle precedente; y **2)** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la resolución a emitirse y del TUSNE aprobado, en el portal Web Institucional.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** la modificación del **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - TUSNE UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Nro. de Orden	Denominación del servicio	Requisitos	Derecho de pago (S/)	Unidad de Medida/Condición	Dependencia donde inicia el servicio	Dependencia responsable para atender el servicio
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						





UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
RCU N° 0611-2023

SECRETARÍA GENERAL

29/12/2023

138	ALQUILER PATIOS DEL CENTRO CULTURAL Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher)	809.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
-----	--	--	--------	-------------------	---	---

DEBE DECIR:

Nro. de Orden	Denominación del servicio	Requisitos	Derecho de pago (S/)	Unidad de Medida/Condición	Dependencia donde inicia el servicio	Dependencia responsable para atender el servicio
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
138	ALQUILER DEL PRIMER PATIO DEL CENTRO CULTURAL Base Legal: - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher)	809.00	Primer patio por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural

- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución y del TUSNE aprobado, en el portal web institucional.
- DISPONER** que la presente Resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARÍA GENERAL



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: RECTORADO, VR.AC, VR.INV, FACULTADES, Escuela de Posgrado, CEPRUNSA, UM, OTI y Archivo (exp)
Exp. N° 1050865-2023
/cemp



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0241-2023

Arequipa, 01 de junio de 2023

Visto el Oficio N° 212-2023-ODO-DIGA/UNSA, de la Unidad de Modernización (antes Oficina de Desarrollo Organizacional), a través del cual remite el *"TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA."*

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: *"(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria (...)"*.

Que, asimismo, el artículo 59° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en concordancia con el artículo 151° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, disponen que: *"El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento (...)"*.

Que, a través del documento del visto, la Unidad de Modernización (antes Oficina de Desarrollo Organizacional – ODO), ha remitido para su aprobación respectiva, el *"TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TUSNE UNSA"*, que fue validado por la Unidad de Contabilidad (antes Oficina de Contabilidad y Ejecución Presupuestal); en cumplimiento al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo precisa que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar serán considerados en el TUPA, por ser servicios exclusivos de la Universidad.

Que, el numeral 43.4 del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; refiere lo siguiente: *"Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal."*

Que, en consecuencia, el Consejo Universitario en su sesión del **24 de mayo de 2023**, acordó lo siguiente: 1) Aprobar el *"TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - TUSNE UNSA"*, el mismo que formará parte integrante de la resolución a emitirse,



en cumplimiento del presente acuerdo; y, 2) Precisar que los servicios que ofrece la Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario - CEPRUNSA y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA - UNSA), por ser servicios exclusivos de la Universidad.

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - TUSNE UNSA**, que forma parte integrante de la presente resolución.
2. **PRECISAR** que los servicios que ofrece la **Escuela de Posgrado, Centro Pre-Universitario - CEPRUNSA** y las dependencias que tienen condición similar, serán considerados en el **Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (TUPA - UNSA)**, por ser servicios exclusivos de la Universidad.
3. **ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, y al **Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia**, la publicación de la presente Resolución y del **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - TUSNE UNSA**, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Dr. Hugo José Rojas Flores, Rector, (Fda.) Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General

La que transcribo a usted para conocimiento y demás fines


ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



C.c.: RECTORADO, VR.AC, VR.INV, FACULTADES, Escuela de Posgrado, CEPRUNSA, UM, OTI y Archivo (exp).
Exp. N° 1037783-2021
/raqc...

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL DOCENTE						
1	DERMATOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
2	TRAUMATOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja – Hospital Docente	Hospital Docente
3	MEDICINA GENERAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
4	MEDICINA INTERNA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
5	PEDIATRÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
6	GINECOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
7	GASTROENTEROLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
8	OTORRINOLARINGOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
9	UROLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL DOCENTE						
10	CIRUGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
11	OBSTETRICIA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
12	PSICOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
13	NUTRICIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
14	ODONTOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
15	CRED Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
16	MEDICINA FAMILIAR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
17	NEUMOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
18	ONCOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente	



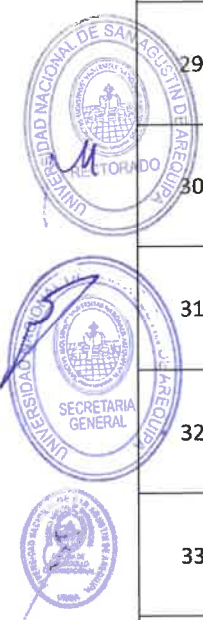
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL DOCENTE						
19	PLANIFICACIÓN FAMILIAR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	20.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
20	OFTALMOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		40.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
21	PSIQUIATRÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
22	REUMATOLOGÍA Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
23	CARDIOLOGÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
24	PRUEBAS RÁPIDAS COVID Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		65.00	Atención médica	Caja - Hospital Docente	Hospital Docente
CENTRO DE SALUD RIO SECO						
25	CARNET DE ADMISIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	1.00	Carnet	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
26	MEDICINA GENERAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	8.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
 Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
CENTRO DE SALUD RIO SECO						
27	OBSTETRICIA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	8.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
28	VENOCLISIS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		15.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
29	CONSULTA DE EMERGENCIA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		15.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
30	CURACIÓN PEQUEÑA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		7.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
31	CURACIÓN MEDIANA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		10.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
32	CURACIÓN GRANDE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		15.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
33	INYECTABLE INTRAMUSCULAR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		3.00	Inyectable	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
34	INYECTABLE ENDOVENOSO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		5.00	Inyectable	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
35	EXTRACCIÓN DE UÑERO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
CENTRO DE SALUD RIO SECO						
36	LAVADO DE OÍDOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	10.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
37	COLOCACIÓN DE SONDA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		15.00	Atención médica	Caja - Centro de Salud Rio Seco	Centro de Salud Rio Seco
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
38	CONSULTORIO OBSTETRICIA – MATERNO PERINATAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	15.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
39	CONSULTORIO OBSTETRICIA – PLANIFICACIÓN FAMILIAR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		15.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
40	CONSULTORIO OBSTETRICIA – DESPISTAJE DE CUELLO UTERINO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		17.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
41	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		21.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
42	CONSULTORIO DE NUTRICIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		15.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
43	HEMOGLOBINA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		6.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
44	EXAMEN DE HEMOGRAMA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
45	EXAMEN DE VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN VSG Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		7.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
46	EXAMEN DE RECUENTO DE PLAQUETAS RP Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
47	EXAMEN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN TC y TS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
48	EXAMEN DE HEMATIES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		7.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
49	EXAMEN DE TIEMPO DE PROTOMBINA TP Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		11.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
50	EXAMEN DE CÉLULAS L.E. Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		10.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
51	EXAMEN DE TIEMPO PARCIAL DE PROMBOPLASTINA TPT Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		10.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
52	EXAMEN DE CONSTANTES CORPUSCULARES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		14.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
53	EXAMEN DE ASTO ANTIESTREPTOLISINA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
54	EXAMEN DE GRUPO SANGUÍNEO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
55	EXAMEN DE PRUEBA DE EMBARAZO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		11.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
56	EXAMEN DE REACCIÓN DE WIDAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		10.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
57	EXAMEN DE RPR CUALITATIVO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
58	EXAMEN DE PROTEÍNA C REACTIVA PCR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 Numeral 43.4.		10.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
59	EXAMEN DE FACTOR REUMATOIDEO FR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
60	EXAMEN DE ESPERMATOGRAMA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		19.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
61	EXAMEN DE PRUEBA RÁPIDA PARA HIV Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		18.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
 Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
62	EXAMEN DE PRUEBA RÁPIDA HEPATITIS B HBSAG DE SUPERFICIE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	18.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
63	EXAMEN DE PRUEBA RÁPIDA HEPATITIS A VHA IG M Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		17.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
64	EXAMEN DE PRUEBA RÁPIDA HEPATITIS HBCCORE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		21.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
65	EXAMEN DE PRUEBA RÁPIDA HEPATITIS C ANTICUERPOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		19.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
66	EXAMEN DE PRUEBA ACIDO ÚRICO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
67	EXAMEN DE PRUEBA AMILASA EN SANGRE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		15.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
68	EXAMEN DE PRUEBA BILIRRUBINA TOTALES Y FRACCIONADAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		11.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
69	EXAMEN DE PRUEBA CREATININA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		7.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
70	EXAMEN DE DEPURACIÓN DE CREATINA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	6.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
71	EXAMEN DE COLESTEROL TOTAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
72	EXAMEN DE COLESTEROL HDL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
73	EXAMEN DE COLESTEROL LDL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
74	EXAMEN DE GGTP Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		14.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
75	EXAMEN DE TRIGLICÉRIDOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
76	EXAMEN DE FOSFATASA ALCALINA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
77	EXAMEN DE GLUCOSA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
78	EXAMEN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		26.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
79	EXAMEN DE PROTEÍNAS TOTALES Y FRACCIONADAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	11.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
80	EXAMEN DE TGO TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACETICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
81	EXAMEN DE TGP TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRÚVICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
82	EXAMEN DE UREA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 Numeral 43.4.		8.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
83	EXAMEN DE PROTEINURIA DE 24 HORAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
84	EXAMEN DE CALCIO SÉRICO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
85	EXAMEN DECOLORACIÓN DE GRAM Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		7.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
86	EXAMEN ECO EXAMEN COMPLETO DE ORINA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
87	EXAMEN URO CULTIVO/SEDIMENTO URINARIO CON O SIN ANTIBIOGRAMA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	45.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
88	EXAMEN COPROCULTIVO CON O SIN ANTIBIOGRAMA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		45.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
89	EXAMEN DE CULTIVO DE SECRECIONES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		44.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
90	EXAMEN DE MICOLÓGICO DIRECTO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		9.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
91	EXAMEN DE SANGRE OCULTA EN HECES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
92	EXAMEN DIRECTO DE HECES 1 MUESTRA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		7.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
93	EXAMEN DIRECTO PARASITOLÓGICO SERIADO EN 3 EN 1 Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		10.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
94	EXAMEN DIRECTO MÉTODO (TEST) DE GRAHAM PARA OXIUROS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		7.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
95	INYECTABLE SUBCUTÁNEO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	4.00	Inyectable	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
96	INYECTABLE INTRADÉRMICO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		16.00	Inyectable	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
97	INYECTABLE INTRAMUSCULAR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		16.00	Inyectable	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
98	INYECTABLE ENDOVENOSO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		18.00	Inyectable	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
99	VENOCLISIS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		21.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
100	TRATAMIENTO POR VOLUTROL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		19.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
101	CURACIÓN PEQUEÑA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
102	CURACIÓN MEDIANA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		25.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
103	CURACIÓN GRANDE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		30.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
104	NEBULIZACIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	19.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
105	RETIRO DE PUNTO POR PUNTO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		19.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
106	SUTURA DE SEIS PUNTOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		53.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
107	LAVADO DE OÍDO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		47.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
108	EXTRACCIÓN DE UÑERO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		64.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
109	CATETERISMO VESICAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		14.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
110	ELECTROCARDIOGRAMA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		55.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
111	PRESIÓN ARTERIAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		14.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
112	PPT PRUEBA DE SENSIBILIDAD Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		20.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
113	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA OBTURACIÓN PROVISIONAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	22.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
114	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA RESINA SIMPLE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		42.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
115	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA RESINA COMPUESTA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		68.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
116	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA RESINA COMPLEJA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		89.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
117	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA IONÓMERO DE BASE (KETAC MOLAR) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		27.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
118	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA IONÓMERO DE RESTAURACIÓN (FOTOCURADO) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		37.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
119	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA AMALGAMA SIMPLE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		26.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
120	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA AMALGAMA COMPUESTA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		37.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ						
121	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA AMALGAMA COMPLEJA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	47.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
122	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA INCRUSTACIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		76.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
123	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA SELLANTES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		29.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
124	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA FLÚOR PROTECTOR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		51.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
125	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA EXODONCIA RETENIDA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		181.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
126	CONSULTORIO ODONTOLOGÍA DESTARTRAJE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		56.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
127	RAYOS X Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		28.00	Atención médica	Caja – Hospital Universitario Pedro P. Díaz	Hospital Universitario Pedro P. Díaz
CIEPA MAJES						
128	VINO DE 750 ML Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	14.00	Botella	Caja - CIEPA Majes	CIEPA Majes



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
 Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
CIEPA MAJES						
129	PISCO DE 750 ML Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	21.00	Botella	Caja - CIEPA Majes	CIEPA Majes
130	MAÍZ FORRAJERO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Presentar DNI o vigencia de poder. 2.Formato con propuesta, sobre precio base. 3.Compromiso de depósito de garantía. Cuenta BCP N° 215-1588792-019. Cuenta Banco de la Nación N° 001-101-202992.	0.20	Por kilo (precio base) *Costo de producción variable, sujeto a variación de precio de los insumos.	CIEPA Majes	CIEPA Majes
TV UNSA						
131	PROGRAMA "MAS TURISMO" - ENTREVISTA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	260.00	Por hora	Caja - TV UNSA	TV UNSA
132	SPOT TV UNSA – LOCAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		3.00	Por segundo sin IGV	Caja - TV UNSA	TV UNSA
133	SPOT TV UNSA – NACIONAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		4.50	Por segundo sin IGV	Caja - TV UNSA	TV UNSA
MUSEO ARQUEOLÓGICO						
134	ENTRADA A MUSEO - PÚBLICO EN GENERAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	5.00	Entrada	Caja - Museo Arqueológico	Museo Arqueológico
135	ENTRADA MUSEO - ESTUDIANTES EN GENERAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	2.00	Entrada	Caja - Museo Arqueológico	Museo Arqueológico



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
MUSEO ARQUEOLÓGICO						
136	ENTRADA MUSEO - ESCOLARES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	1.00	Entrada	Caja - Museo Arqueológico	Museo Arqueológico
137	ENTRADA MUSEO – EXONERACIÓN DE PAGO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Acreditar ser: 1. Menor de 6 años. 2. Estudiante UNSA. 3. Poblador en extrema pobreza. 4. Persona de tercera edad. 5. Persona con habilidades diferentes.	Gratuito	Entrada	Caja - Museo Arqueológico	Museo Arqueológico
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
138	ALQUILER PATIOS DEL CENTRO CULTURAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	809.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
139	ALQUILER AULA MAGNA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1500.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
140	ALQUILER PARANINFO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1500.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
141	ALQUILER SALA MARIANO MELGAR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		1000.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
142	ALQUILER SALA ATENAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		500.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL						
143	ALQUILER SALA MARÍA NIEVES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	600.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
144	ALQUILER AUDIOVISUALES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		249.00	Sala por 12 horas	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural	Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – LABORATORIO DE SUPERFICIES Y DEGRADACIÓN DE MATERIALES - FACULTAD DE INGENIERÍA PROCESOS						
145	ASESORAMIENTO DE INTEGRIDAD DE MATERIALES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	77.00	Asesoramiento	Laboratorio de superficies y degradación de materiales	Laboratorio de superficies y degradación de materiales
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – LABINVSERV - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES						
146	ANÁLISIS POR ICP-MS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	211.00	Análisis	LABINVSERV	LABINVSERV
147	ANÁLISIS POR FLUORESCENCIA DE RAYOS X Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		79.00	Análisis	LABINVSERV	LABINVSERV
148	ANÁLISIS POR DIFRACTOMETRIA DE RAYOS X Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		244.00	Análisis	LABINVSERV	LABINVSERV
149	ANÁLISIS POR ESPECTROSCOPIA RAMAN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		52.00	Análisis	LABINVSERV	LABINVSERV
150	ANÁLISIS POR ABSORCIÓN ATÓMICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		75.00	Análisis	LABINVSERV	LABINVSERV



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – LABINVSERV - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES						
151	ANÁLISIS POR ESPECTROSCOPIA INFRARROJA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	210.00	Análisis	LABINVSERV	LABINVSERV
152	ANÁLISIS POR UV VISIBLE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	15.00	Análisis *Solo lectura de muestra	LABINVSERV	LABINVSERV
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS - FACULTAD DE MEDICINA						
153	ANÁLISIS DIRECTO DE HECES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	8.00	Análisis	Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos
154	GRUPO SANGUÍNEO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	9.00	Análisis	Laboratorio de Análisis Clínicos	Laboratorio de Análisis Clínicos
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN Y SERVICIOS - FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS						
155	CERTIFICACIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1. Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 2. Copia simple de Certificado de estudios (secundarios o superiores).	324.00	Certificación	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
156	CERTIFICACIÓN MODULAR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	3. 02 fotos tamaño carnet 4. 02 fotos tamaño pasaporte. 5. Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	40.00	Certificación	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
157	DUPLICADO DE CERTIFICACIÓN ANUAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	260.00	Certificación	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
 Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN Y SERVICIOS - FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS						
158	MATRICULA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1. Llenar formulario. 2. Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	120.00	Matricula	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
159	PROGRAMA ANUAL SISTEMA DE INFORMACIÓN Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
160	PROGRAMA ANUAL GESTIÓN DE PROYECTOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
161	PROGRAMA ANUAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
162	PROGRAMA ANUAL DE BARTENDER Y SERVICIO AL CLIENTE Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
163	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OPERACIONES MINERAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
164	PROGRAMA ANUAL DE MECÁNICA Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN Y SERVICIOS - FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS						
165	PROGRAMA ANUAL DE MARKETING Y DISEÑO PUBLICITARIO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
166	PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
167	PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y OPERACIONES Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
168	PROGRAMA ANUAL DE GASTRONOMÍA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
169	PROGRAMA ANUAL DE ELECTRÓNICA EN AUTOMATIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
170	PROGRAMA ANUAL DE CONTABILIDAD FINANCIERA COMPUTARIZADA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
171	PROGRAMA ANUAL DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
172	PROGRAMA ANUAL DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
 Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN Y SERVICIOS - FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS						
173	PROGRAMA ANUAL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE GERENCIA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
174	PROGRAMA ANUAL DE ADMINISTRACIÓN BANCARIA Y FINANCIERA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
175	PROGRAMA ANUAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES E INDUSTRIALES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
176	PROGRAMA ANUAL DE SOLDADURA INDUSTRIAL Y MINERA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		150.00	Mensualidad	Capacitación y Servicios FIPS	Capacitación y Servicios FIPS
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – EVALUACIÓN DE IDIOMAS - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES						
177	EVALUACIÓN DE IDIOMAS POR SUFICIENCIA - PREGRADO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4. <i>*Para estudiantes de pregrado con matrícula vigente o ex alumnos hasta con un año en calidad de egresado.</i>	1. Solicitud. 2. Declaración Jurada y Anexo 1. 3. Acreditar ser estudiante de pregrado con matrícula vigente o ex alumno hasta con un año en calidad de egresado. 4. Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 5. Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). 6. Foto, formato JPG, tamaño 274x354 pixeles. Datos en la página web UPBS-FFH.	80.00	Evaluación	Evaluación de Idiomas - Facultad de Filosofía y Humanidades	Evaluación de Idiomas - Facultad de Filosofía y Humanidades



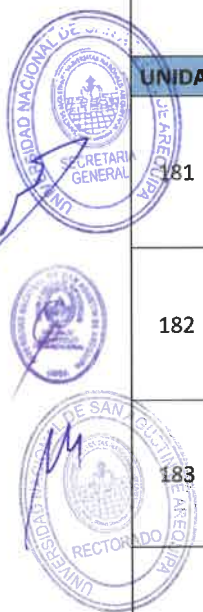
TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – EVALUACIÓN DE IDIOMAS - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES						
178	EVALUACIÓN DE IDIOMAS POR SUFICIENCIA - POSGRADO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4. <i>*Para estudiantes de posgrado con matrícula vigente y ex alumnos hasta con un año en calidad de egresado.</i>	1. Solicitud. 2. Declaración Jurada y Anexo 1. 3. Acreditar ser estudiante de posgrado con matrícula vigente o ex alumno hasta con un año en calidad de egresado. 4. Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 5. Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). 6. Foto, formato JPG, tamaño 274x354 pixeles. Datos en la página web UPBS-FFH.	120.00	Evaluación	Evaluación de Idiomas - Facultad de Filosofía y Humanidades	Evaluación de Idiomas - Facultad de Filosofía y Humanidades
179	EVALUACIÓN DE IDIOMAS POR SUFICIENCIA - PÚBLICO EN GENERAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1. Solicitud. 2. Declaración Jurada y Anexo 1. 3. Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 4. Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). 5. Foto, formato JPG, tamaño 274x354 pixeles. Datos en la página web UPBS-FFH.	150.00	Evaluación	Evaluación de Idiomas - Facultad de Filosofía y Humanidades	Evaluación de Idiomas - Facultad de Filosofía y Humanidades



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – EVALUACIÓN DE IDIOMAS - FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES						
180	JUEGO DE COPIAS (Si usuario lo requiere) Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Solicitud. 2.Declaración Jurada y Anexo 1. 3.Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 4.Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). 5.Foto, formato JPG, tamaño 274x354 pixeles. Datos en la página web UPBS-FFH.	50.00	Unidad	Evaluación de Idiomas - Facultad de Filosofía y Humanidades	Evaluación de Idiomas - Facultad de Filosofía y Humanidades
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN						
181	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Ficha de registro (proporcionado por la unidad) 2.Copia simple de Título Profesional o Pedagógico. 3.Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 4.Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	100.00	Mensualidad por módulo	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación
182	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		100.00	Mensualidad por módulo	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación.
183	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		100.00	Mensualidad por módulo	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación
184	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA, TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.		100.00	Mensualidad por módulo	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN						
185	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TIC Y PLATAFORMAS VIRTUALES Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Ficha de registro (proporcionado por la unidad). 2.Copia simple de Título Profesional o Pedagógico. 3.Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 4.Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	120.00	Mensualidad por módulo	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación
186	CURSO DE CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN Y CUIDADO EN LA PRIMERA INFANCIA Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Ficha de registro (proporcionado por la unidad). 2.Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 3.Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	100.00	Capacitación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación
187	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA EL CARGO DE AUXILIAR EN EDUCACIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Ficha de registro (proporcionado por la unidad). 2.Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 3.Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	100.00	Capacitación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación	Capacitación Facultad de Ciencias de la Educación
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN - FACULTAD DE ENFERMERÍA						
188	MATRICULA PRESENCIAL Base Legal: Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	20.00	Matrícula	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería
189	MATRICULA VIRTUAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Ficha de matrícula. *En caso de omisión	50.00	Matrícula	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería
190	MENSUALIDAD VIRTUAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	150.00	Mensualidad	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S./.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN - FACULTAD DE ENFERMERÍA						
191	MENSUALIDAD PRESENCIAL Base Legal – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	205.00	Mensualidad	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería
192	CERTIFICACIÓN GENERAL Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Solicitud. 2.Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). 3.Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 4.Accreditar no adeudar mensualidades. 5.Accreditar módulos realizados. 6.Foto tamaño pasaporte con traje de vestir y fondo blanco.	150.00	Certificación	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería
193	CERTIFICACIÓN MODULAR Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1.Solicitud. 2.Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). 3.Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 4.Accreditar cursos realizados. 5.Accreditar no adeudar mensualidades.	20.00	Certificación	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0241-2023 del 01 de junio de 2023

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO (S/.)	UNIDAD DE MEDIDA/CONDICIÓN	DEPENDENCIA DONDE INICIA EL SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE PARA ATENDER EL SERVICIO
UNIDAD DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS – CAPACITACIÓN - FACULTAD DE ENFERMERÍA						
194	CERTIFICACIÓN POR CURSO Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1. Solicitud. 2. Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). 3. Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 4. Acreditar matrícula en el curso. 5. Acreditar no adeudar mensualidades.	10.00	Certificación	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería
195	CONSTANCIAS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1. Solicitud. 2. Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 3. Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	5.00	Constancia	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería
196	DUPLICADO DE CERTIFICACIÓN Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	1. Solicitud. 2. Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher). 3. Presentar DNI (podrá adjuntar copia de manera voluntaria). 4. Acreditar no adeudar mensualidades. 5. Acreditar módulos realizados. 6. Foto tamaño pasaporte con traje de vestir y fondo blanco.	30.00	Certificación	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería
197	EXAMEN DE APLAZADOS Base Legal: – Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Art. 43 numeral 43.4.	Indicar fecha y número de la constancia o recibo de la Unidad de Tesorería, que acredite el pago de derechos (en forma voluntaria podrá adjuntar copia del recibo/voucher).	33.00	Examen	Capacitación Facultad de Enfermería	Capacitación Facultad de Enfermería

